

**REGLAMENTO DE ACUMULACIÓN DE MILLAS LifeMiles Por compras con las TARJETA LifeMiles AMERICAN EXPRESS® DE CREDOMATIC**

**A. PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA**

El convenio firmado entre CREDOMATIC y LifeMiles hace que los tarjetahabientes de las TARJETAS LifeMiles AMERICAN EXPRESS® DE CREDOMATIC sea parte del Programa LifeMiles propiedad de TACA. Las tarjetas participantes de este programa son las siguientes:

- GOLD LifeMiles AMERICAN EXPRESS® DE CREDOMATIC
- PREMIUM LifeMiles AMERICAN EXPRESS® DE CREDOMATIC
- ELITE LifeMiles AMERICAN EXPRESS® DE CREDOMATIC

Los tarjetahabientes acumularán Millas LifeMiles al realizar compras con su TARJETA LifeMiles AMERICAN EXPRESS® DE CREDOMATIC.

Credomatic otorgará a los tarjetahabientes titulares de las TARJETAS LifeMiles AMERICAN EXPRESS® DE CREDOMATIC un bono de Millas de Bienvenida por una única vez. En el siguiente cuadro se muestra la cantidad de Millas de Bienvenida que se otorgará según el tipo de tarjeta y la condición que debe cumplir para ser acreedor de dicho bono.

	<b>GOLD</b>	<b>PREMIUM</b>	<b>ELITE</b>
Millas de Bienvenida	2.000	5.000	10.000
Monto de Transacción Mínima   Suma de Transacciones	Activar la cuenta	Activar la cuenta	Activar la cuenta

LifeMiles será el responsable de la administración del programa por lo que puede modificarlo, terminar parcial o totalmente a su discreción y sin previo aviso.

El término tarjeta habiente utilizado en este documento se refiere al titular de la cuenta y no a sus adicionales.

Este reglamento no sustituye los términos y condiciones del programa LifeMiles. Es obligación de los tarjeta habientes el conocer y cumplir todas las reglas y políticas del programa de viajero frecuente LifeMiles.

Este programa podrá ser variado total o parcialmente por la administración del mismo, a su discreción y con previo aviso de 30 días, plazo dentro del cual los propietarios de la tarjeta LifeMiles American Express de Credomatic deberán adecuarse a los cambios establecidos por la administración del programa. Este reglamento puede ser modificado sin previo aviso a solicitud de alguna de las partes sea LifeMiles o CREDOMATIC. Este reglamento entre en vigencia a partir del 8 de octubre del 2008

**B. ACUMULACIÓN DE MILLAS**

1. La acumulación de millas para las TARJETAS LifeMiles AMERICAN EXPRESS® DE CREDOMATIC será la siguiente:

<b>GOLD</b>	<b>PREMIUM</b>	<b>ELITE</b>
\$1= 1.25 Millas	\$1= 1.5 Millas	\$1= 2 Millas

La acumulación indicada en el cuadro adjunto se obtiene por cada dólar, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, o su equivalente a la moneda local, de compra tanto local como internacionalmente.

Además, se acumulan Millas por vuelos realizados en TACA o en cualquiera de las compañías afiliadas al programa LifeMiles como: otras líneas aéreas socias de TACA, hoteles, restaurantes y rent a cars. El listado de compañías participantes, términos y condiciones del programa LifeMiles se encuentra publicado en [www.taca.com](http://www.taca.com). Es responsabilidad de la Administración del programa LifeMiles el eliminar, agregar o actualizar las compañías participantes.

2. Las Millas LifeMiles ganadas por compras, se acumularán directamente en el Miembro LifeMiles del tarjeta habiente. Todo tarjeta habiente debe ser miembro LifeMiles. Si al momento de suscribir la tarjeta de crédito no es miembro LifeMiles, CREDOMATIC tramitará la membresía al programa LifeMiles en nombre del tarjeta habiente, por lo que el tarjeta habiente se convierte en Miembro del Programa LifeMiles, aceptando las presentes condiciones así como las condiciones del Programa LifeMiles

Se exceptúan de la acumulación de Millas Lifemiles, los cargos aplicados a la cuenta del tarjetahabiente por extrafinanciamiento, retiros de efectivo en cajeros automáticos o ventanillas, transacciones en casinos, pago de seguros, programa cero por ciento interés, comisiones por retiros de efectivo o cualquier otro cargo por concepto de membresías, administración de cuentas, intereses corrientes, intereses moratorios o anualidades, cargos realizados por concepto de pago de servicios público, específicamente electricidad, teléfono, agua, impuestos, permisos de construcción y cualquiera por entes gubernamentales o débitos de beneficencia.

3. El cálculo de consumo se realizará diariamente, al tipo de cambio oficial del día en que la transacción sea cargada en la cuenta y no sobre las autorizaciones flotantes del día. Los decimales de Millas no se contabilizarán, tampoco se acumularán.

4. Se podrán excluir, aunque el programa de Millas ya esté en marcha, tipos de negocios o negocios específicos, de la acumulación de Millas por compras, a discreción de CREDOMATIC.

5. Las millas serán acumulables mientras el programa se encuentre vigente, no obstante el monto máximo de acumulación es de treinta mil millas mensuales (30.000) según los días naturales que comprenda cada mes, bajo ningún caso se reintegraran las millas que excedan el tope establecido.

6. En el estado de cuenta mensual de la tarjeta de crédito del tarjeta habiente se reflejarán las Millas LifeMiles ganadas en el mes por las compras realizadas con la tarjeta exceptuando las mencionadas en el punto tres de esta sección.

7. Credomatic reportará mensualmente, después del corte de la tarjeta, a la Administración del Programa LifeMiles las Millas ganadas por el tarjeta habiente. El plazo de reporte de Millas a la Administración del Programa LifeMiles podría demorar hasta dos semanas.

8. La Administración del Programa LifeMiles aplicará las Millas reportadas por Credomatic en un plazo no mayor a dos semanas posteriores al reporte de millas siempre y cuando no existan inconsistencias en los datos reportados por Credomatic.

9. Los clientes podrán validar las Millas acumuladas por sus compras por medio de los canales de servicio que la Administración del Programa LifeMiles les ofrece.

10. El vencimiento de las Millas LifeMiles se rige por las condiciones establecidas directamente por la Administración del programa LifeMiles.

11. Una vez que las Millas LifeMiles ganadas fueron reportadas a la Administración del Programa, todas las gestiones, canjes, etc. se rigen exclusivamente bajo las condiciones y reglamentos establecidos por la Administración del programa LifeMiles.

**C. CANJE DE MILLAS**

1. El canje de Millas deberá realizarlo el tarjeta habiente exclusivamente por medio de los canales de servicio que ofrece a sus miembros la Administración del programa LifeMiles; en su página WEB, oficinas locales, Call Center u otros.
2. Al acumular suficientes Millas el tarjeta habiente puede canjear sus Millas por boletos premios, ascenso de clase o las posibilidades de canje, de acuerdo a las restricciones establecidas por el programa LifeMiles.
3. En el caso de promociones especiales para las tarjetas LifeMiles AMERICAN EXPRESS® DE CREDOMATIC, el tarjeta habiente debe ajustarse al reglamento de dicha promoción.